

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 455-2023-MPP/A

Puno, 09 de agosto de 2023.

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO:

VISTO:

La disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación;

Que, la ciudad de Arequipa fue fundada el 15 de agosto de 1540, bajo la denominación de «Villa Hermosa de Nuestra Señora de la Asunta» en nombre del marqués don Francisco Pizarro y el 22 de setiembre de 1541 el monarca Carlos V en Cédula Real ordena que se le llamé «Ciudad de Arequipa». En el periodo virreinal adquirió desde ya importancia, misma que fue reconocida por la Corona Española a través de los títulos que se le conceden tales como «Muy Noble y Muy Leal» y el de «Fidelísima». En la historia republicana del Perú el protagonismo de la ciudad de Arequipa fue gravitante, pues llegó a ser declarada «Capital de la República» durante el gobierno de Lizardo Montero. Su casco histórico se extiende sobre una superficie de 332 hectáreas y fue declarado por la Unesco como «Patrimonio Cultural de la Humanidad», por sus diversos espacios escénicos y culturales es una Ciudad Receptora de Turismo Nacional e Internacional;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la «Ciudad Blanca» de Arequipa, que celebra su 483° Aniversario de Fundación Española, este 15 de agosto de 2023, asimismo es oportuno reconocer la encomiable labor que desempeña el Gobierno Regional de Arequipa por el bienestar de su población en sus 8 provincias, distribuidos en la región de Arequipa;

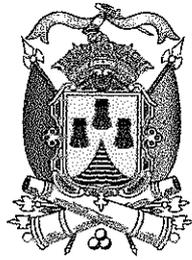
Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

“Ciudad Blanca de Arequipa”

Por conmemorarse el 483 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN ESPAÑOLA, representada por su CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA y como miembro del mismo el Consejero Sr. ANTONIO LIZANDRO LLERENA SALAS.



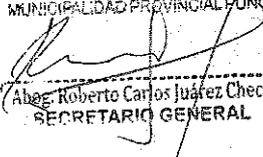
Municipalidad Provincial de Puno

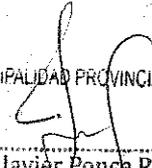
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al Sr. ANTONIO LIZANDRO LLERENA SALAS, CONSEJERO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, la presente Resolución de Alcaldía en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE